



# V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS SC

RFC: VGS140401A35  
Prolongacion Canal de Miramontes 131 Int.22,  
Ex Hacienda San Juan de Dios  
Tlalpan, Ciudad de México, México CP: 14387  
Lada 0155 Tel(s) 5564-3114, 7098-0542, 7098-8007

## Factura

Emitida

Fecha de emisión: 18/02/2022 0:42:30  
Certificado emisor: 00001000000410859330  
Certificado SAT: 00001000000509846663  
Tipo de Comprobante: I - Ingreso

### Facturado a:

IFN060425C53  
Insurgentes Sur 452  
Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc  
CIUDAD DE MÉXICO 06760

### Folio SAT:

Lugar de expedición: 14387 - Tlalpan, Ciudad de México  
Fecha de certificación: 18/02/2022 0:42:30

### Datos adicionales para armado de comprobante fiscal digital:

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Forma de pago: 99 - Por definir  
Régimen fiscal emisor: 601 - General de Ley Personas Morales  
Uso del CFDI: P01 - Por definir

| Cantidad | Unidad                 | Clave prod. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Valor uni. | Importe     |
|----------|------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| 1.00     | E48-Unidad de servicio | 82101603    | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET<br>Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la Campaña Publicitaria denominada:"FONACOT SIEMPRE CONTIGO", Versión: "AFILIACION A FONACOT", Clave de campaña: 092/21-2001-TC22-14120, Contrato: FNCOT/CAAS/AD/033/2021, En el Portal www.revistafortuna.com.mx del Medio: Revista Fortuna Negocios y Finanzas, Según Orden de Inserción: 2021/082. Con vigencia del 8 al 30 de Noviembre 2021. Como sigue:<br>1 BANNER CINTILLO, Medidas: 728X90PX. En el sitio www.revistafortuna.com.mx. | \$15331.00 | \$15,331.00 |
| 1.00     | E48-Unidad de servicio | 82101603    | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET<br>Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER FIJO, Medidas: 300X250PX. En el sitio www.revistafortuna.com.mx.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$14669.00 | \$14,669.00 |
| 1.00     | E48-Unidad de servicio | 82101603    | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET<br>Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio www.revistafortuna.com.mx.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$14669.00 | \$14,669.00 |

Se elimina dirección de correo electrónico, toda vez que contiene información confidencial, en los términos de los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

No. página / Páginas totales 1 / 3

Elaborado con **sal**

|      |                        |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |             |
|------|------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$14669.00 | \$14,669.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$14669.00 | \$14,669.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$14669.00 | \$14,669.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$14669.00 | \$14,669.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER PREHOME, Medidas: 728X90PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$18015.90 | \$18,015.90 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER PREHOME, Medidas: 728X90PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$18015.90 | \$18,015.90 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER PREHOME, Medidas: 728X90PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$10623.20 | \$10,623.20 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet Servicio de espacios publicitarios para la difusión de la Campaña Publicitaria denominada: "FONACOT SIEMPRE CONTIGO", Versión: "BENEFICIOS DEL CRÉDITO FONACOT", Clave de campaña: 092/21-2001-TC22-14120, Contrato: FNCOT/CAAS/AD/033/2021, En el Portal <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> del Medio: Revista Fortuna Negocios y Finanzas, Según Orden de Inserción: 2021/170. Con vigencia del 1 al 31 de Diciembre 2021. Como sigue:<br><br>1 BANNER CINTILLO, Medidas: 728X90PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> . | \$20000.00 | \$20,000.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER FIJO, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$20000.00 | \$20,000.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$18500.00 | \$18,500.00 |

Recibí de conformidad en tiempo y forma.  
Emilio Vázquez Pérez  
Subdirector de Difusión  
(Administrador del contrato)



|      |                        |                                    |                                                                                                                                                                            |            |             |
|------|------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> . | \$18500.00 | \$18,500.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> . | \$18500.00 | \$18,500.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> . | \$18500.00 | \$18,500.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER INTERIOR, Medidas: 300X250PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> . | \$18500.00 | \$18,500.00 |
| 1.00 | E48-Unidad de servicio | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN INTERNET | Clave SAT: 82101603 - Publicidad en internet 1 BANNER PREHOME, Medidas: 728X90PX. En el sitio <a href="http://www.revistafortuna.com.mx">www.revistafortuna.com.mx</a> .   | \$17500.00 | \$17,500.00 |

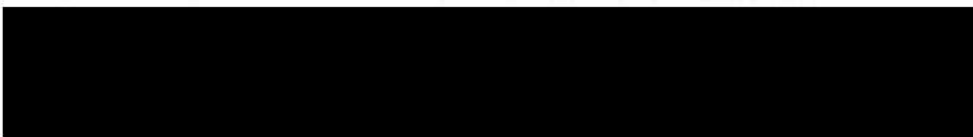
**Subtotal:** \$240,000.00

**IVA:** \$24,000.00

**TOTAL:** \$264,000.00

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



Sello digital del Emisor:



Sello digital del SAT:

iy57krjSOLwbkOMSpEEexYGLwDV5+HFzaoGTy0/iPSXuq/I072NqeBy7xvoVXWLYRxiMGI+AFI6U/VL34iRSmNZ  
SMbnZSuwpuybJkWaebIVb8agRj2rUxjcbChgcaxwPbUVm2vOVvnGbto0AnARItaP2hpXucMFgnyKef0ZLT9T  
sANGBs5KqKDLkNM9T4eKw8GqpVhxO81XMsAE5ol+T39ahqLb/Mj9BxUfJjvJYQ6zb4W3lsDKowmEpXKwpm59  
feJF3WZGhVofLV1XAfoRNwi1+m9Jdnwp2yUef+XSYNg4STI9+xxK5i/aibRThDo006AVID2a++KR43qU+Eq==

Se elimina Código QR toda vez, que se trata de información confidencial, en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Se elimina Cadena Original ya que es complemento certificación digital, en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Se elimina Sello Digital del CFDI o EMISOR, toda vez que se trata de información confidencial, en los términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información.



## ANTECEDENTES

**I. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.** Con el fin de dar cumplimiento con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde contempla que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información por lo menos de los temas, documentos y políticas.

**II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS:** El seis de abril de dos mil veintidós la Dirección de Comunicación Institucional remitió a la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el oficio número **DCI/041/2022** donde pone a consideración del Comité de Transparencia **85 documentos** los cuales corresponden a **85 facturas** para la aprobación de sus versiones públicas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

*Con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el Artículo 70, Fracción XXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Dirección de Comunicación Institucional a mi cargo solicita su apoyo para someter en Sesión de Comité de Transparencia, la revisión y, en su caso, la aprobación de las facturas en versión Pública. Ello debido a que algunos datos de las mismas, son de información confidencial y/o datos personales.*

*Esto, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dicen:*

**Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

*Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*

*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

- I.** *La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]*





**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04**

- II.** Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III.** Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

**Artículo 3 de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados.**

**IX.** Cualquier información concerniente a una persona física identificado o identificable. Se considera que es una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

A continuación, se enlistan las facturas correspondientes:

| Nº | Nº DE FACTURA | RAZÓN SOCIAL                                           | VERSIÓN PÚBLICA                                                                                                       |
|----|---------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | CPER-61       | PERGOM S.A. DE C.V.                                    | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR                                                                    |
| 2  | 10902         | PROMOSAT DE MÉXICO S.A. DE C.V.                        | NOMBRE DE TERCERA PERSONA, NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL, CÓDIGO QR |
| 3  | 331           | RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES S.A. DE C.V.   | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                   |
| 4  | A 6280        | RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A. DE C.V.                  | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                   |
| 5  | 10138179      | GRUPO ACIR NACIONAL S.A. DE C.V.                       | NOMBRE DE TERCERA PERSONA, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR                                         |
| 6  | A 11123       | P&E PERSPECTIVAS & ENFOQUES PUBLICITARIOS S.A. DE C.V. | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                   |
| 7  | 95484         | STEREOREY MEXICO S.A.                                  | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL, CODIGO QR                                                                    |
| 8  | A 9853        | GRUPO DE RADIODIFUSORAS S.A. DE C.V.                   | NOMBRE DE TERCERA PERSONA, NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL, CÓDIGO QR |
| 9  | IRCRA 3935    | IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.                    | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                   |
| 10 | L 823         | INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO                         | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                   |
| 11 | F-636         | MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS S.A. DE C.V.               | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                   |
| 12 | 40801 FC      | NRM COMUNICACIONES S.A. DE C.V.                        | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                   |



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04**

|    |             |                                                                                     |                                                                                                                                      |
|----|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | 21422 A     | NUCLEO RADIO MONTERREY S.A. DE C.V.                                                 | NOMBRE DE TERCERA PERSONA,<br>SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                               |
| 14 | 185FA18B    | ORGANIZACIÓN DE RADIOS<br>COMUNITARIAS DE OCCIDENTE A.C.                            | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 15 | D 966       | RADIOPUBLICIDAD XHMEXICO S.A. DE C.V.                                               | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 16 | A 29578     | RADIORAMA S.A. DE C.V.                                                              | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR, CADENA ORIGINA                                                                                 |
| 17 | AA 2743     | RADIO AMERICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.                                                | NOMBRE DE TERCERA PERSONA,<br>NÚMERO DE CUENTA Y CLABE<br>INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL<br>DEL EMISOR, CODIGO QR Y<br>CADENA ORIGINAL |
| 18 | A 522       | COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS<br>PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN<br>S.A. DE C.V. | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 19 | 172         | DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.                                                | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 20 | 220         | CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA<br>A.C.                                           | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 21 | 1523        | SAIO SERVICIOS S.A. DE C.V.                                                         | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 22 | 5242        | GRUPO HOJAS POLITICAS DE<br>COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.                               | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 23 | A - 8154    | ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A.<br>DE C.V.                                      | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CORREO<br>ELECTRÓNICO, CÓDIGO QR Y<br>CADENA ORIGINAL                                                        |
| 24 | A 104720    | VICASOEN SAPI DE C.V.                                                               | CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                                           |
| 25 | F 7314      | MM ON LINE S.A. DE C.V.                                                             | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR Y CADDENA<br>ORIGINAL                                                                         |
| 26 | FAA 4535    | INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 SAPI DE C.V.                                              | CORREO ELECTRONICO, SELLO<br>DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y<br>CADENA ORIGINAL                                                        |
| 27 | PU-37105    | TELEVISA S DE R.L. DE C.V.                                                          | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                              |
| 28 | GIMCEWA 377 | GIM COMPAÑÍA EDITORIAL S.A. DE C.V.                                                 | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA<br>ORIGINA Y CÓDIGO QR                                                                                |
| 29 | HA000006424 | OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE<br>INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.               | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 30 | PWA 900     | DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A. DE<br>C.V.                                          | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 31 | MDA 3919    | AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.                                                        | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR Y CADDENA<br>ORIGINAL                                                                         |

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030  
Tel: 55 52 65 74 00 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04**

|    |           |                                                                    |                                                                                                                                      |
|----|-----------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32 | MTI 1694  | MEDIO TIEMPO S.A. DE C.V.                                          | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL Y<br>CORREO ELECTRÓNICO                                                      |
| 33 | CFDI 1715 | NOW NEW MEDIA SAPI DE C.V.                                         | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                             |
| 34 | S 3573    | PERIODICO DIGITAL SENDERO SAPI DE C.V.                             | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                             |
| 35 | O 3642    | PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I<br>DE C.V.                    | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 36 | A 964     | INFORMULA S.A. DE C.V.                                             | NOMBRE DE TERCERA PERSONA,<br>NÚMERO DE CUENTA Y CLABE<br>INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL<br>DEL EMISOR, CODIGO QR Y<br>CADENA ORIGINAL |
| 37 | A 677     | V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING &<br>ADVISORS BUSINESS S.C.         | CORREO ELECTRÓNICO, SELLO<br>DIGITAL DEL EMISOR, CADENA<br>ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                      |
| 38 | 23        | ÑUCUAHA ASOCIACIÓN CIVIL                                           | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 39 | FTA 5548  | AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V.                                       | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 40 | 57BA5467  | ASOCIACIÓN VERACRUZANA DE<br>COMUNICADORES POPULARES A.C.          | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 41 | C31BQ 901 | CADENA TRES I S.A. DE C.V.                                         | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 42 | F0F739A9  | ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD<br>GLOBAL A.C.                       | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 43 | 1F5E3189  | HACIENDO EFECTIVOS LOS DERECHOS<br>HUMANOS A.C.                    | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 44 | MXA8005   | MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.                                           | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL,<br>REFERENCIA, CUENTA BANCARIA<br>Y/O CLABE INTERBANCARIA                   |
| 45 | OE5777    | OPERADORA MEXICANA DE TELEVISIÓN<br>S.A. DE C.V.                   | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                             |
| 46 | D 965     | RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO S.A. DE C.V.                             | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 47 | PU-37099  | TELEVISA S DE R.L. DE C.V.                                         | SELLO DIGITAL DEL EMISOR,<br>CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL Y<br>NOMBRE DE TERCERA PERSONA                                               |
| 48 | 241       | CONSORCIO DE COMUNICACIÓN Y<br>SERVICIOS ERMED S.A. DE C.V.        | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |
| 49 | 2668      | EDICIÓN Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS<br>ESTADOS S DE R.L. DE C.V. | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO<br>QR Y CADENA ORIGINAL                                                                               |

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030  
Tel: 55 52 65 74 00 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04**

|    |                             |                                                        |                                                                                                                       |
|----|-----------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 50 | A 4490                      | PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS S.A. DE C.V. | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CUENTA BANCARIA Y CLABE INTERBANCARIA, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                            |
| 51 | A-5185                      | ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A. DE C.V.            | CORREO ELECTRÓNICO, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                               |
| 52 | CAD 157074                  | MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.                            | CORREO ELECTRÓNICO, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                             |
| 53 | F 45781                     | MEDIOS MASIVOS MEXICANOS S.A. DE C.V.                  | SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                 |
| 54 | 221                         | CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA A.C.                 | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                   |
| 55 | A 5188                      | ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A. DE C.V.            | CORREO ELECTRÓNICO, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                               |
| 56 | PFA 1822                    | DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A. DE C.V.                | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                    |
| 57 | FAA 4532                    | INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 SAPI DE C.V.                 | CORREO ELECTRONICO, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                               |
| 58 | GIMCEPA 6763                | GIM COMPAÑÍA EDITORIAL S.A. DE C.V.                    | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                   |
| 59 | CAD 157075                  | MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.                            | CORREO ELECTRÓNICO, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                             |
| 60 | 21822                       | RAK S.A. DE C.V.                                       | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                    |
| 61 | A 2136                      | PROYECTOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.    | SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                 |
| 62 | AA 368                      | VOXPOP S.A. DE C.V.                                    | CORREO ELECTRÓNICO, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CUENTA BANCARIA Y CÓDIGO QR                                               |
| 63 | BF 77093                    | EDITORIAL TELEvisa S.A. DE C.V.                        | SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                 |
| 64 | MX 2200                     | CATTRI S.A. DE C.V.                                    | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                   |
| 65 | 5025435                     | COMERCIALIZADORA IMU S.A. DE C.V.                      | NOMBRE DE TERCERA PERSONA, NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CADENA ORIGINAL, CÓDIGO QR |
| 66 | PD<br>000000000000000021895 | NOTMUSA S.A. DE C.V.                                   | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                   |
| 67 | MB 10001477                 | 5M2 ANDENES SAPI DE C.V.                               | NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                           |
| 68 | MP 5106                     | PARADIN DE MÉXICO S.A. DE C.V.                         | SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CADENA ORIGINAL Y CÓDIGO QR                                                                 |

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030  
Tel: 55 52 65 74 00 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO**  
**fonacot**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04**

|    |                            |                                                                    |                                                                                                                                    |
|----|----------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 69 | A 2375                     | PM ONSTREET S.A. DE C.V.                                           | NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                      |
| 70 | 223                        | TRIADA REPRESENTACIONES DE MEDIOS S DE R.L DE C.V.                 | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                                |
| 71 | 468                        | ZSEA INVESTIGACIÓN S.C.                                            | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                                                |
| 72 | PD<br>00000000000000021934 | NOTMUSA,S.A. DE C.V.                                               | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                 |
| 73 | 2363                       | SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE                           | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                 |
| 74 | 169                        | DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.                               | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                 |
| 75 | I-1000799                  | IPKON S.A. DE C.V.                                                 | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                 |
| 76 | AXAA000026460              | EDITORIAL LA PRENSA S.A. DE C.V.                                   | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL, NOMBRE TERCERA PERSONA, CUENTA BANCARIA Y CLABE INTERBANCARIA                  |
| 77 | HA000006490                | OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V. | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                 |
| 78 | WEBA                       | TALLERES DEL SUR                                                   | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                 |
| 79 | A 1197                     | RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MÉXICO A.C.                          | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                 |
| 80 | AXAA000035180              | CÍA PERIODISTICA DEL SOL DE MÉXICO S.A. DE C.V.                    | NOMBRE DE TERCERA PERSONA, CUENTA BANCARIA Y/O CLABE INTERBANCARIA, REFERENCIA, SELLO DIGITAL DE CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL |
| 81 | NC-5                       | ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A. DE C.V.                        | CORREO ELECTRONICO, SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                            |
| 82 | X 2639                     | PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I DE C.V.                       | NOMBRE TERCERA PERSONA, SELLO DIGITAL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                             |
| 83 | 29DD7FA5                   | NEXMARKETING S.A. DE C.V.                                          | SELLO DIGITAL DEL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                                                 |
| 84 | NC NX-386                  | PUBLICACIONES METROPOLITANAS S.A.P.I DE C.V.                       | NOMBRE TERCERA PERSONA, SELLO DIGITAL CFDI, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL                                                             |
| 85 | GE 51959                   | EXPANSIÓN S.A. DE C.V.                                             | CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, CÓDIGO QR Y CADENA ORIGINAL                                                         |

El fundamento para lo anterior es el siguiente:

*EdP*  
*A*  
*[Signature]*

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030  
Tel: 55 52 65 74 00 www.fonacot.gob.mx



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04**

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuenta y Clabe<br>interbancaria    | <p>Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.</p> <p>Motivación: El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, por lo cual es considerado un dato personal y el cual debe protegerse.</p> |
| Nombre tercera<br>persona          | <p>artículo 116 Primer Párrafo de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Correo<br>electrónico              | <p>Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Motivación: la dirección de correo electrónico contiene datos personales, como nombre, apellido y fecha de nacimiento, que permiten identificar a su titular, por lo que es un dato de carácter confidencial</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Código QR                          | <p>artículo 116 Primer Párrafo de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.</p> <p>Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cadena Original                    | <p>artículo 116 Primer Párrafo de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.</p> <p>Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Sello Digital CFDI<br>o del Emisor | <p>artículo 116 Primer Párrafo de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información.</p> <p>Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



**2022 Flores  
Año de  
Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*eldp*

*[Handwritten signature]*



Con base en los antecedentes referidos este Órgano Colegiado procede a dictar los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**I. COMPETENCIA.** En términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP, 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es competente para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información que realicen las unidades administrativas del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**II. MATERIA.** El objetivo de la presente resolución es analizar la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de **85 documentos** los cuales corresponden a **85 facturas**.

**III. PRONUNCIAMIENTO DEL FONDO DE LA CONFIDENCIALIDAD.** Del análisis realizado a la solicitud de mérito, se desprende que la **Dirección de Comunicación Institucional** identificó los siguientes datos personales, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I y III del artículo 113 de la LFTAIP, primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP:

1. CUENTA BANCARIA Y CLABE INTERBANCARIA
2. SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI
3. NOMBRE DE TERCERA PERSONA
4. CÓDIGO QR
5. CADENA ORIGINAL
6. CORREO ELECTRÓNICO

**IV. DECISIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.** Se estima **procedente la clasificación como confidencial** de la información previamente referida propuesta por la **Dirección de Comunicación Institucional**, por las razones que a continuación se exponen.

La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y la LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113 fracción I y III respectivamente, los cuales se transcriben para pronta referencia:

#### ***Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública***

**"Artículo 116.** Se considera información confidencial **la que contiene datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable.

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*





*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*

*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."*

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**"Artículo 113.** *Se considera información confidencial:*  
[...]

**I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**

**III.** *Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

De las disposiciones transcritas, se advierte que el concepto de dato personal es definido como toda aquella información concerniente a una persona física identificada e identificable; asimismo, se entiende que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse – directa o indirectamente- mediante cualquier información que no implique actividades desproporcionadas.

Adicionalmente, se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Ahora bien, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación como confidencial se considera procedente analizar cada uno de los datos identificados en los instrumentos enlistados en el antecedente III de la presente resolución.

**1. Cuenta y clabe interbancaria**

El número de cuenta y clabe interbancaria de personas físicas y morales, es información confidencial, por referirse al patrimonio de las mismas, ya que con dicho número es posible acceder a información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones, como son movimientos y consulta de saldos.

Por lo anterior, el número de cuenta y la clabe interbancaria, constituye información relacionada con el patrimonio de personas físicas y morales, por lo que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma; en ese sentido, este Instituto estima procedente la clasificación como confidencial.

Asimismo, resulta aplicable al presente caso en concreto el criterio **10/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los que se señala lo siguiente:

*Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas. El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información*





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04**

*relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

## **2. Sello digital del emisor o CFDI**

El servicio de Administración Tributaria precisa que el sello digital acredita la auditoría de los CFDI que emitan las personas físicas y morales. Los sellos digitales queden sujetos a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada.

El Código Fiscal de la Federación dispone que el sello digital es el mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente y estará sujeto a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada. En este caso, el sello digital identificará a la dependencia que recibió el documento y se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la hora y fecha que se consignen en el acuse de recibido mencionado. El sello digital permite acreditar la auditoría de los comprobantes digitales por internet que expidan las personas físicas y morales.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a los certificados de e. firma y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir comprobantes fiscales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Por ella basta tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor. Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a un certificado de e.firma, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

El sello digital de personas morales se considera confidencial en términos de la fracción III del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tanto que da cuenta de un dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones.

## **3.Nombre de tercera persona**

Al ser un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física, es que es un dato por excelencia, por lo que es susceptible de ser clasificado.

## **4. Código QR**

Un código QR (del inglés Quick Response code, "código de respuesta rápida") es la evolución del código de barras.

Es un módulo para almacenar información es una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional.

La matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector específico y de forma inmediata nos lleva a una aplicación de internet, decodificando la información encriptada.

Contiene datos personales del contribuyente tales como su RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones, etc, mismos que se consideran confidenciales.

## **5.Cadena Original**

Es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital por internet.

edp

J



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Q



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04**

Contiene datos personales del contribuyente tales como su RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones, etc, mismos que se consideran confidenciales.

#### **6. Correo electrónico**

El correo electrónico es el medio de comunicación personal que se forma por un conjunto de signos o palabras libremente elegidos generalmente por su titular, con la única limitación de que dicha dirección no coincida con la correspondiente a otra persona, que para su difusión requiere el consentimiento expreso del particular para que se considere público pues pertenece a una persona física identificada o identificable.

Derivado de lo anterior, este Instituto tiene el impedimento normativo de dar a conocer, a terceros, sobre **CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, NOMBRE DE TERCERA PERSONA, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL, CORREO ELECTRÓNICO** datos contenidos en **85 documentos** los cuales corresponden a **85 facturas** enlistados por la unidad administrativa.

Bajo los argumentos señalados, se considera procedente **confirmar** la clasificación **CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, NOMBRE DE TERCERA PERSONA, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL, CORREO ELECTRÓNICO** de conformidad con el párrafo primero del artículo 116 de la LGTAIP y el diverso 113 fracción I y III de la LFTAIP.

En consecuencia, con fundamento en el numeral Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se **aprueban** las versiones públicas realizadas por la unidad competente.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP y 65, fracción II, de la LFTAIP:

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información contenida en los instrumentos jurídicos enlistados en el considerando II de la presente resolución.

**TERCERO.** Se aprueban las versiones públicas de los documentos mencionados en el resolutivo que antecede.

**CUARTO.** Se **instruye** a la unidad competente proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

Notifíquese la presente Resolución a la **Dirección de Comunicación Institucional**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en su **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada de manera virtual el veinte de abril de dos mil veintidós.

*Handwritten signature*



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES Resolución: CT.02SO.20.04.22/04

**Lic. Maribel García Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto FONACOT.  
Integrante del Comité de Transparencia

**Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano**  
Titular de la Dirección de Unidad de  
Transparencia y Atención Ciudadana y  
Presidente del Comité de Transparencia

**Lic. Erika Helena Psihas Valdés**  
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales  
en el Instituto FONACOT  
en suplencia del Subdirector General de Administración  
de conformidad con el artículo 8 de las Reglas de Integración  
y Funcionamiento del Comité de Transparencia

